

- I Curso de Especialización en materia económico financiera.

Asistencia al Curso 60 horas lectivas: 0,65 puntos.

Convocado mediante Resolución del IAAP de 3 de octubre de 1994 (BOJA núm. 158 de 7 de octubre de 1994).

- Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Entidades Locales.

Asistencia al Curso 64 horas lectivas: 0,75 puntos.

Asistencia al Curso con aprovechamiento: 1,45 puntos.

Convocado mediante Resolución del IAAP de 2 de febrero de 1995 (BOJA núm. 23 de 11 de febrero de 1995).

Sevilla, 21 de marzo de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el V Curso Básico de Gestión de Recursos Humanos y Administración de Personal para personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el V Curso Básico de Gestión de Recursos Humanos y Administración de Personal a celebrar en Granada, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Tendrá lugar durante los días 24 al 28 de abril de 1995, en Granada, en horario de 9 a 14 y de 17,30 a 20,30 horas.

El Curso tendrá una duración de 40 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) y 10 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

El Curso se celebrará en la sede del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El Curso estará dirigido al personal de las Administraciones Públicas Locales, responsables políticos de las mismas y, en general, el personal encargado de la gestión del personal así como funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local en Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a todos estos Cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a los Cursos será limitado, por lo que si es necesario, la selección de participantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y

2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los Cursos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de cada Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo del Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana

Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula.

Los admitidos a cada Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI de Granada, la cantidad de 50.000 ptas. en concepto de matrícula. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

Para que se considere firme la inscripción deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 18 de abril.

Sexta. La valoración del presente curso para los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, será la siguiente:

- Por la asistencia al Curso: 0,30 puntos.

- Por la asistencia al Curso con aprovechamiento: 1 punto.

De acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267 de 8.11.94).

Séptima. Certificado de asistencia.

El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificado de Asistencia a los participantes que asistan al Curso con una asistencia mínima del 90% del total de las horas lectivas.

Sevilla, 25 de marzo de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O , I

V CURSO BASICO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACION DE PERSONAL

I. Temática.

«Técnicas de Estudio y Valoración de Cargas de Trabajo».

II. Objetivos.

II.1. Dotar al personal dedicado a la Gestión de Recursos Humanos de técnicas que le sirvan para realizar su actividad de manera ordenada y objetiva con la finalidad de incorporar una planificación racional del equipo humano de su unidad.

II.2. Facilitar un planteamiento técnico que ayude a analizar científicamente los contenidos y cargas de cada puesto de trabajo y de las distintas unidades que componen la organización.

II.3. Profundizar en el aprendizaje de técnicas de estudio para el desarrollo organizacional y la gestión eficiente de recursos humanos.

III. Destinatarios.

Mandos intermedios de las Corporaciones Locales que ocupen puestos relacionados con la gestión de personal y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

IV. Avance de programa.

- Los planes de empleo públicos: Naturaleza, estructura y aplicabilidad funcional en Entidades Locales.

- La auditoría de gestión en las organizaciones locales.

- Aproximación a las relaciones entre la organización de las entidades locales y sus plantillas: Organización y reorganización de unidades públicas.

- Concepto de planificación de plantillas.
Distintas tendencias.

- Fases de planificación de personal.

Plan estratégico. Fijación objetivos para personal.

Creación del SIP (Sistema de Información Personal).

Levantamiento de perfiles.

Asignación de recursos humanos: Organigrama de la situación actual y modelos.

Previsión de necesidades de recursos humanos.

- Elaboración práctica para cada participante de un plan particular para planificar plantillas.

- Técnicas de estudio y valoración de cargas de trabajo.

El estudio del trabajo.

El proceso productivo.

Organización y métodos.

Elementos organizativos.

La productividad.

Los tres niveles organizacionales.

Estudios de métodos.

Medidas de trabajo.

- Los trabajos administrativos (análisis y dimensionamiento).

- Las consecuencias del escaso rendimiento en las entidades locales: Repercusiones disciplinarias y en la carrera administrativa.

ANEXO II

V CURSO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACION DE PERSONAL

Granada, 24 al 28 de abril de 1995

Apellidos y nombre:

DNI núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

Derechos de inscripción: 50.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro Postal núm.: Fecha:

Cheque Nominativo-Banco:
Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 1995
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la convocatoria de las VII Jornadas de Estudio sobre Desarrollo Local.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca las «VII Jornadas de Estudio sobre Desarrollo Local» que, con el tema «Objetivos de Desarrollo Local: El Empleo», organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), en colaboración con el Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo (IPADE), con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha y horario: Tendrá lugar durante los días 27 al 29 de abril de 1995, en horario de 17,00 a 20,00 horas el día 27, de 10,00 a 20,00 horas el día 28, y de 10,00 a 14,00 horas el día 29.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Corporaciones Locales de Andalucía y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las Jornadas.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de Selección: El número de asistentes a las Jornadas será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

1. Puesto de Trabajo desempeñado, y

2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de las Jornadas. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI en Granada (Plaza Mariana Pineda, número 8, 18009 Granada) o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de éstas, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

Para que se considere firme la inscripción se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 18 de abril.

Sexta. Certificado de asistencia: El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificación de Asistencia a los participantes que acrediten la misma al menos en el 90% del total de las horas lectivas.

Sevilla, 27 de marzo de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.